Año de 1945 Miércoles 22 de Agosto Núm. 101

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo tercera relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por orden de 3 de Febrero de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del día 5).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría de 3 de Febrero de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 5), y publicadas la primera y segunda relación de nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 y 25 del pasado mes de Junio y 6 de Julio último, habiendo sido resuelto posteriormente parte de los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales efectuados para determinadas vacantes, urgen la inmediata publicación de estos nombramientos que tienen ya carácter definitivo, a fin de que los los concursantes designados puedan tomar posesión del cargo y queden debidamente atendidos los servieios de las respectivas Secretarias, sin que sea preciso esperar a la resolución que se dicten en los restantes recursos, aun pendientes de tramitación, que afectan a nombramientos que, por tal motivo, no pueden publicarse por el momento con carácter definitivo, lo que se hará en otra relación, una vez resueltos aquéllos,

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Ministerio de 31 de Enero de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 2 de Febrero siguiente), la Dirección General de Admistración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se indican, que figuran en dos relaciones por separado, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.ª Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficivl del Estado*, y para la debida constancia en este Centro, los Ayuntamientos o Junta de Agrupación Intermunicipal interesados vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil respectivo, certificación del acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviera lugar.

2.ª Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación respectivas darán, asimismo, cuenta de ello a este Centro, por el mismo conducto antes indicado, mediante oportuna comunicación.

3.ª El plazo de treinta días concedido para la toma de posesión, se entenderá porrogado hasta los diez días siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la cuarta relación de nombramientos definitivos: pero esta ampliación en el plazo posesorio sólo afectará a los concursantes que, figurando designados en esta relación para determinada plaza, tengan pendiente de resolución recurso interpuesto contra el nombramiento provisional efectuado para otra u otras.

4.ª El concursante que no tomase posesión del cargo para el que fué designado, se estará a lo dispuesto en los números noveno y décimo de la Orden de convocatoria del concurso, advirtiéndose que las prórrogas en el plazo posesorio solamente serán autorizadas por este Centro.

5.ª Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación A) de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «BOLETIN OFICIAL» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas de lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 1 de Agosto de 1945.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

A) Relación, por orden alfabético de provincias, de las vacantes provistas definitivamente, con expresión de los concursantes designados para las mismas.

SEGOVIA

Escalona del Prado.—Don Santiago Montarelo Mardomingo.

Lastras de Cuéllar.—Don Lorenzo Rodríguez Gato.

(Del B. O. del E., 3 Agosto, n.º 215.)

1536

JEFATURA PROVINCIAL DE DEFENSA PASIVA

Habiendo sido nombrados por esta Jefatura, a propuesta de los Ayuntamientos, Delegados Locales de Defensa Pasiva los en distintos pueblos de esta provincia a los señores que figuran en la adjunta relación; se hace público en este periódido oficial para general conocimiento y en especial de las Autoridades y agentes que de la mía dependen, quienes les facilitarán el desempeño de su cometido.

Segovia, 16 de Agosto de 1945.—*El Gobernador Presidente de la Junta Provincial de Defensa Pasiva*, José Clavero Núñez.

Relación de Delegados locales designados en los pueblos de la provincia.

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

PUEBLOS	DELEGADOS
Abades	D. Juan Francisco Gómez Llorente.
Adrada de Pirón	— Urbano Gómez Herranz.
Aldea Real	— Mariano Sanz Herrero.
Anaya	— José Manso Gil.
Añe	— Teodoro de las Monjas Monjas.
Basardilla	— Raimundo García Jimeno.
Bernúy de Porreros	— Vicente Olmos.
Brieva	— Frumencio Gil Sanz.
Caballar	— Florencio García Peromingo.
Cabañas de Polendos	— Francisco Cardiel Sanz.
Cantimpalos	— Máximo Polo Ceballos.
Carbonero de Ahusín	— Juan Llorente Redondo.
Carbonero el Mayor	— Hilario Manso Muñoz.
Collado Hermoso	
Cubillo	— Gabriel Avila del Barrio.
Cuesta (La)	— Isidoro de Cantalejo Martín.
Encinillas	— José Gómez Jimeno.
Escalona del Prado	— Lorenzo Merino Martín.
Escarabajosa de Cabezas	— Francisco Bernabé Acebes.
Escobar de Polendos	— Apolinar Yuste Roda.
Espinar (El)	— Fermín Vigil Abascal.
Espirdo	— Domingo de Andrés Antón.
Fuentemilanos	— Eusebio López de Pablos.
Garcillán	— Manuel Martín García.
Higuera (La)	— Dámaso Galindo Alvarez.
Hontanares de Eresma	— Antonio García Llorente.
Hontoria	— Julián Herranz Caro.
Huertos (Los)	— Antonio Monjas Roldán.
Juarros de Riomoros	— Valentín Sacristán Borreguero.
Lastrilla (La)	— Abdón Garrido Rubio.
Losa (La)	— Adolfo Mediavilla Garrido.
Losana de Pirón	— Pedro de la Cruz Martín.
Madrona	— Anastasio Bernardo Prieto.
Martín Miguel	— Pedro Yagüe de Pablos.
Mozoncillo	— Antonio Sanz Repiso.
Muñoveros	— Matías de Santos Martín.
Navas de San Antonio	— Domingo Pérez García.
Ortigosa del Monte	— Restituto Robledano Vaquerizo.
Otero de Herreros	— Juan de la Calle González.
Otones de Benjumea	— Lucio Arribas Martín.
Palazuelos de Eresma	— Honorio Sanz Gil.
Pelayos del Arroyo	— Angel Arahuetes Yagüe.
Revenga	— Rufino Herranz de Frutos.
Roda de Eresma	— Quintiliano Rincón Velasco.
Salceda (La)	— Felipe Páez García.
San Ildefonso	— Mariano Navarro Ortega.
Santiuste de Pedraza	— Felipe García García.
Santo Domingo de Pirón	— Cándido Martín Cantalejo.

Sauquillo de Cabezas	D. Pablo Velasco Muñoz.
Segovia	
Sotosalbos	— Antonio Arribas Blanes.
Tabanera la Luenga	— Vicente Pedraza García.
Torrecaballeros	
Torreiglesias	— Benjamín Vírseda Jimeno.
Trescasas	— Eugenio Martín Puente.
Turégano	
Valdeprados	— Simón Cubos de Frutos.
Valdevacas y Guijar	— Celedonio Contreras Mínguez.
Valseca	— Hilario Callejo Herranz.
Valverde del Majano	— Leandro Llorente Ayuso.
Veganzones	— Antonio Gil Martín.
Vegas de Matute	— Francisco Pozo Barreno.
Yanguas de Eresma	— Miguel del Campo García.
Zamarramala	— Rafael Postigo Delgado.
Zarzuela del Monte	— Alejandro María Urueñas.

PARTIDO JUDICIAL DE CUELLAR

Adrados	D. Abundio García García.
Aguilafuente	— Moisés Martín Sanz.
Aldeasoña	— Donato Rojo Arranz.
Arroyo de Cuéllar	— Gabriel Gómez Martín.
Calabazas	— Mariano Pascual Velasco.
Campo de Cuéllar	— Nicolás Santos Rosa.
Castro de Fuentidueña	— Valentín García Rojo.
Cobos de Fuentidueña	— Herminio Arribas Salvador.
Cozuelos de Fuentidueña	— Marcos Sánchez Monja.
Cuéllar	— Elias Heredia Madrigal.
Cuevas de Provanco	— Patricio González Arranz.
Chañe	— Angel Sánchez Velasco.
Chatún	— Ulpiano Alvarez Muñoz.
Dehesa y Dehesa Mayor	— Inocente Gozalo Muñoz.
Fresneda de Cuéllar	— Antonio Martín Matesanz.
Frumales	— Fausto Velasco Bayón.
Fuente el Olmo de Fuentidueña	— Felicito Pecharromán Cisneros.
Fuente el Olmo de Iscar	— Máximo Catalina Acebes.
Fuentepelayo	— Jacinto González Ramos.
Fuentepiñel	
Fuentesaúco de Fuentidueña	— Crescencio Sebastián Cárdaba.
Fuentes de Cuéllar	— Mariano Ballesteros Cáceres.
Fuentesoto	— Jacinto Catalina Lázaro.
Fuentidueña	— Antonio de la Fuente Jiménez.
Gomezserracín	— Pedro Martín Ríos.
Hontalbilla	— Demetrio Polo Senovilla.
Laguna de Contreras	— Santiago Melero Pérez.
Lastras de Cuéllar	— Mariano Reyes García.
Lovingos	— Pablo Muñoz Hernando.
Mata de Cuéllar	— Casiano Marinero García.
Membibre de la Hoz	— Bruno Gozalo Díaz.
Moraleja de Cuéllar	— Mariano Bayón de Dios.
Narros de Cuéllar	— José Alvarez Manso.
Navalmanzano	— Emilio Torrego Gómez.
Navas de Oro	— Eladio Martín Santos.
Olombrada	— Fidel Acebes Sanz.
Perosillo	— José Oviedo Alvaro.
Pinarejos	— Raimundo F. Sánchez de la Cruz.
Pinarnegrillo	— Tomás Gómez Herranz.
Remondo	— Primitivo Martín Martín.
Sacramenia	— Isidoro Andrés Paul.
Samboal	— Angel Galindo Carretero.
San Cristóbal de Cuéllar	— Severiano Sánchez Fraile.
Sanchonuño	— Alejandro Martín Sanz.
San Martín y Mudrián	— Jesús Martín del Rio.
San Miguel de Bernúy	— Anselmo Muñoz Chico.
Torreadrada	— Epifanio Alvaro Alvaro.
Torrecilla del Pinar	— Celestino Martín Garrido.
Valtiendas	— Frumencio de Frutos Martín.
Vallelado	— Manuel de Toro Mateos.
Vegafría	— Clemente Gómez Gozalo.
Villaverde de Iscar	— Restituto Oliva Caño Calle.
Zarzuela del Pinar	— Justo Ciriaco Olmos.

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA

Alconada de Maderuelo	D. Pascual Esteban Nuño.
Aldealengua de Santa María	— Facundo Palomar Cervero.
Aldeanueva de la Serrezuela	— Marcelino Carravilla Carravilla.
Aldeanueva del Monte	— Emiliano Ponce Delgado.
Aldehorno	— Perpétuo Sanz Andaluz.
Ayllón	— José Sihuro Sanz.
Becerril	— Eustasio Muñoz Bahón.
Campo de San Pedro	— Benito Barbolla Sanz.
Cascajares	— Juan Barbolla Carnicero.
Cedillo de la Torre	— Francisco Yagüe Rodríguez.
Cilleruelo de San Mamés	— Juan de la Iglesia Martín.
Corral de Ayllón	— Adrián Arribas de Diego.
Estebanvela	— Mariano Gil Martínez.
Fresno de Cantespino	— Nicolás Martín Sanz.
Fuentemizarra	— Mariano López Castro.
Grado del Pico	— Alejo Ibáñez Muñoz.
Honrubia de la Cuesta	— Bonifacio Guijarro Gil.
Languilla	— Bonifacio Feliux Antón.
Linares del Arroyo	— Marcos Niño Pena.
Maderuelo	— Julio del Rio Martín.
Madriguera	— Eutimio González de la Villa.
Montejo de la Serrezuela	D. Cruz Miguel Almendáriz.
Moral	— Palmiro Martín Martín.
Muyo (El)	— Angel Marquez Redondo.
Negredo (El)	— Maximiliano González Sanz.
Pajares de Fresno	— Honorio Marina Esteban.
Pradales	— Gabriel García Hacha.
Riaguas de San Bartolomé	— Joaquín Sanz Sancho.
Riahuelas	— Mariano Ligos Fernández.
Riaza	— Gregorio Guijarro García.
Ribota	— Daniel de Pablo Martín.
Riofrío de Riaza	— Pablo Vicente Montero.
Saldaña de Ayllón	— Emiliano López Arranz.
Santa María de Riaza	— Miguel Sancho Sanz.
Santibáñez de Ayllón	— Aurelio Gil Pérez.
Sequera de Fresno	— Rufino Espeso Gutiérrez.
Serracín	— Bonifacio Bahón Pérez.
Valdevacas de Montejo	
Valdevarnés	— Félix Agueda Sanz.
Valvieja	— Pedro Martín García.
Villacorta	— Ovidio Pérez Sanz.
Villaverde de Montejo	

PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal	D. Pedro Aguro Martín.
Aldehuela del Codonal	— Silbiano Galindo Feijoó.
Aragoneses	— Gabriel Sastre Marugán.
Armuña	— Rufo Ambes Gómez.
Balisa	— Pedro Herranz Gil.
Bercial	— Agustín Jorge Olalla.
Bernardos	— Antonio Lorente Morales.
Bernúy de Coca	— Mariano Pérez Martín.
Ciruelos de Coca	— Ricardo de Frutos Sanz.
Cobos de Segovia	— Mariano Garcimartín Bermejo.
Coca	— Ceferino Yuste Anaya.
Codorniz	— Manuel Gallego Tinaquero.
Domingo García	— F lipe Herranz Bartolomé.
Donhierro	— Angel Gallego Sanz.
Etreros	— Jesús de Nicolás Maroto.
Fuente de Santa Cruz	— Constantino Lozano Morejón.
Hoyuelos	— Julián Casado Monjas.
Ituero y Lama	— Crescencio Rubio Domínguez.
Jemenuño	— Leoncio Llorente Olalla.
Juarros de Voltoya	— Valeriano Galan Ramiro.
Labajos	— Nicanor Almarsa García.
Laguna Rodrigc	— José Sevillano Campos.
Lastras del Pozo	— Maximiliano de Miguel Torreño.
Marazoleja	— Fidel Esteban García.
Marazuela	— Jesús Sastre Maroto.
Martín Muñoz de la Dehesa	— Severo Gallego Hernández.
Martín Muñoz de las Posadas	— Saturnino Serrano Ramos.
Marugán	— Angel Garcimartín González.
Melque	— Leonardo Casas Borregón.
Migueláñez	— Teófilo Arribas de Frutos.
Miguel Ibáñez	— Mariano Manso Sevillano.
Montejo de Arévalo	— Frutos Reales Sanz.
Monterrubio	— Teodosio de Frutos Delgado.
Montuenga	— Benito Sánchez Miguel.
Moraleja de Coca	— Angel Herrero Casanova.
Muñopedro	— Dionisio Artiaga Patiño.
Nava de la Asunción	— Eusebio Ribero Rincón.
Nieva	— Roque Galán Llorente.
Ochando	— Juan Benito Gorgojo Herrero.
Ortigosa de Pestaño	— Mariano Sanz Esteban.
Paradinas	— Iluminado Monjas Gómez.
Pinilla-Ambroz	— Miguel Herranz Cuesta.
Rapariegos	— Florentino Sanz Herrero.
San Cristóbal de la Vega	— Gabriel Yagüe Herrero.
Sangarcía	— Juan Cid Martín.
Santa María la Real de Nieva	— Frutos Herranz de Frutos.
Santiuste de San Juan Bautista	— Emiliano Muñoz Tinaquero.
Tabladillo	— Perpétuo Anaya Manso.
Tolocirio	— Emigdio del Castillo Laguna.
Villacastín	— Ramón Redondo Rosa.
Villagonzalo de Coca	— Jesús Herrero Rincón.
Villeguillo	— Andrés Herrero Herrero.
Villoslada	— José Esteban Sastre.

PARTIDO JUDICIAL DE SEPULVEDA

Aldeacorvo	D. Aurelio Francisco Miguel.
Aldealengua de Pedraza	— Julián Barroso Arcones.
Aldeosancho	— Antonio Vega Montes.
Aldeonte	— Pedro Sebastián Gilarranz.
Arahuetes	— Teodoro Peñas González.
Arcones	— Toribio Alvaro Benito.
Arevalillo de Cega	— José Sanz Mozo.
Barbolla	— Leoncio de Antonio Benito.
Bercimuel	— Anacleto Martín Muñoz.
Boceguillas	— José de Diego Martín.
Cabezuela	— Tomás Mrtesanz Miranda.
Cantalejo	— Eloy Díez Morato.
Carrascal del Río	— Martín de Pablo Arroyo.
Casla	— Benigno Martín Sanz.
Castillejo de Mesleón	— Lucio Lorenzo Nuño.
Castrillo de Sepúlveda	— Julian Horcajo Antoranz.
Castrojimeno	— Martín Lobo la Virgen.

Castroserna de Abajo	D. Alejandro García San Antonio.
Castroserna de Arriba	— Juan García Pérez.
Castroserracín	— Aniceto Peña Pecharromán.
Cerezo de Abajo	— Julián Díez Rodríguez.
Cerezo de Arriba	— Paustino Pérez González.
Condado de Castilnovo	— Mateo Casla Casla.
Duratón	— Hilario García Montero.
Duruelo	— Virgtlio Sanz Martín.
Encinas	— Elvino Antoranz de Antonio.
Fresno de la Fuente	— Nemesio Pascual García.
Fuenterrebollo	— Aniceto Vaquerizo Sánchez.
Gallegos	— Juan Barroso Arcones.
Grajera	— Mariano Antoranz Narro.
Hinojosas del Cerro	— Bernardino González Cuesta.
Matabuena	— Manuel Hernández Sanz.
Matilla (La)	— Vicente García Sanz.
Navafría	— Nicolás García Miguel.
Navalilla	— Rafael Calvo Poza.
Navares de Ayuso	— Máximo Calvo de Frutos.
Navares de Enmedio	— Tomás de Frutos Guijarro.
Navares de las Cuevas	— Mariano Pinto Vallejo.
Orejana	— Jacinto Berzal Berzal.
Pajarejos	— Pedro de Agueda Martín.
Pedraza	— Juan de las Heras Bernabé.
Perorrubio	— Pedro Benito García.
Prádena	— Delfino Arnanz de Alvaro.
Puebla de Pedraza	— Luis de Antonio Sastre.
Rebollo	— Fernando Alvaro Mozo.
San Pedro de Gaíllos	— Jesús Quintana Clemente.
Santa Marta del Cerro	— Quintín Sacristán Pérez.
Santo Tomé del Puerto	— Francisco Esteban Burgos.
Sebúlcor	— Andrés González Martín.
Sepúlveda	— Mariano Velasco Gil.
Siguero	— Vicente Nogales García.
Sigueruelo	— José Municio Moreno.
Sotillo	— Julián Herrero Revilla.
Torre Val de San Pedro	— Pedro de la Calle Benito.
Turrubuelo	— Marcelo Alonso Asenjo.
Urueñas	— Santiago Martín Horcajo.
Valdesimonte	— Agustín Martín García.
Valle de Tabladillo	— Atanasio Fresnillo Poza.
Valleruela de Pedraza	— Faustino Miguel Berzal.
Valleruela de Sepúlveda	— Vicente Moreno Matesanz.
Ventosilla y Tejadilla	— Moisés Tanarro Estebaranz.
Villar de Sobrepeña	— Pedro Sanz Guijarro.
Villaseca	— Hilario Sanz.

1538

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 13

Han sido aprobados por la superioridad los precios para la harina que han de regir en esta provincia durante el próximo mes de Septiembre y que son los siguientes:

Cupo corriente

Harina de trigo, 185,71 pesetas quintal métrico.

Idem de centeno, 177,93 íd. íd.

Idem de mezcla con el 10 por 100 de centeno, 184,98 íd íd.

Cupo excedente

Harina de trigo, 286,73 id. íd.

Segovia, 21 de Agosto de 1945.--El Ingeniero Jefe provincial, E. Vila Ochando.

1534

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Segovia

Los actuales Maestros en período de prácticas, procedentes de las oposiciones de 1944 que con efectos de primero de Septiembre próximo pasarán a propietarios provisionales, siendo alta en el Escalafón del Magisterio, remitirán a esta Sección Administrativa, antes de la indicada fecha, sus actuales títulos administrativos, para serles extendida en los mismos la oportuna diligencia de pase a Maestros propietarios provisionales.

Al propio tiempo se les recuerda nuevamente que aquéllos que deseen acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos deberán solicitarlo de esta Sección, mediante instancia, al remitir los citados títulos.

Segovia, 18 de Agosto de 1945.—El Jefe de la Sección, J. Gómez Andrés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1547

PEDRAZA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para los mozos pertenecientes al reemplazo de 1946, se encuentra comprendido el mozo José Sepúlveda Viejo, hijo de Gabriel y Juana, que nació el día 6 de Octubre de 1925, e ignorándose el paradero del mismo, de sus padres, tutores y parientes, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial por sí o por persona que le represente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y declaración de soldados que han de tener lugar en los días 12, 19 y 26 del corriente; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado prófugo, cuyos actos tendrán lugar en los días señalados a las diez de la mañana.

Pedraza a 11 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Martín de Miguel.

1537

CILLERUELO DE SAN MAMES

El Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria del día 8 del mes actual, ha designado la Junta de conciliación que autoriza la ordenanza de productos de la tierra para formar el padrón del ejercicio actual, habiendo recaído en los señores siguientes:

Don Santiago Sanz Arribas, Alcalde-Presidente.

Don Damián Rubio y Don Olegario López, Vocales Concejales.

Don Dámaso Arribas y Don Guillermo Moreno, Vocales Agricultores.

Lo que se hace público para general conocimiento y entablar reclamaciones en el término de diez días sobre la designación de estos señores para expresada Junta.

Al mismo tiempo se hace saber: Que durante el mes de Agosto actual se presentarán por los contribuyentes que se hallan sujetos al impuesto, declaración jurada ante la Junta del número de kilogramos recolectados de cada producto obtenido conforme se halla prescrito en la ordenanza; caso de no presentar las declaraciones juradas en el indicado plazo, queda la Junta autorizada para estimar las que correspondan a cada contribuyente.

Cilleruelo de San Mamés, 14 de Agosto de 1945.—El Alcalde Santiago Sanz.

1544

PRÁDENA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efecto de oir reclamaciones.

Prádena, a 17 de Agosto de 1945. El Alcalde, Roque Benito.

1545

HONRUBIA DE LA CUESTA

La cobranza del tercer trimestre del reparto de utilidades del corriente año, se llevará a efecto por el Recaudador Municipal, en la Casa Consistorial, los días 24 y 25 del actual, durante las horas reglamentarias; pasados dichos días incurrirán los morosos en apremio.

Honrubia de la Cuesta, 17 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Jesús Guijarro.

1533

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta de basuras

El día 7 del próximo mes de Septiembre a las doce de la mañana y oficina de la Comunidad, se celebrará la subasta de las basuras existentes en los corrales encerraderos de ganados vacuno y lanar del monte, «Cotera del León», de la propiedad de esta Entidad y radicante en el término municipal de El Espinar.

Tipo de tasación 1.000,00 pesetas (mil pesetas).

El que resulte rematante queda obligado a facilitar gratuitamente, quince carros de basura al Distrito Forestal, para las necesidades de los viveros de «La Campanilla y «Gudillos», siendo el transporte satisfecho por dicho Distrito Forestal.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y se acompañarán a las mismas la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaría de la Comunidad el 5 por 100 de la tasación.

En la Secretaría de la Comunidad estarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas todos los días laborables de diez a trece.

Serán de cuenta del rematante los pagos del importe del presupuesto de gestión técnica, anuncios, gastos de expediente y todos los que constan en los pliegos de condiciones que se relacionan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Segovia, 18 de Agosto de 1944.--El Alcalde-Presidente, A. Reguera.

1452

EDICTO

Zona de Cuéllar.—Pueblo de Cuéllar. Año de 1945.—Contribución rústica catastrada.

Don Victorio Lázaro Cabrero, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública del pueblo de Cuéllar y otros, se hallan comprendido los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido se les requiere por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 19 de Junio de 1945 se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados».

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, título II del citado Estatuto.

Número.--Nombres de los deudores.--Débitos

(Continuación)

927 Hilario Maestro Martín, 0,38.
956 Domingo Magdaleno Martín, 27,06.
941 Domingo Magdaleno, 1,35.
961 Emiliano Magdaleno Sacristán, 6,46.
946 Julián Magdaleno Diez, 13,65.
960 Marcelino Magdaleno, 4,88.
955 María Magdaleno Marinero, 1,66.
942 María Magdaleno, 1,45.
936 María Magdaleno Alvarez, 1,36.
932 Herederos de Mariano Magdaleno, 1,10.
943 Marta Magdaleno, 0,37.
944 Pedro Magdaleno del Caz, 20,52
934 Petra Magdaleno, 1,63.
937 Primo Magdaleno Alvarez, 3,06.
951 Tiburcio Magdaleno Gómez, 2,45.
938 Vicente Magdaleno, 2,12.
945 Vicente Magdaleno, 5,72.
968 Leandro Marcos Gozalo, 62,61.
976 María Marcos Poza, 62,92.
975 Teodoro Marcos Salamanca, 0,67.
978 Mariano Marín Sacristán, 7,12.
986 Ezequiela Marinero Arranz, 4,92
988 Gregoria Marinero Cáceres, 0,80.
1002 Juan Marinero Martín, 18,68.
991 Julia Marinero de Frutos, 1,00.
1004 Justa Marinero Montalbillo y otros, 10,40.
982 Marina Marinero, 15,53.
1009 Mariano Marinero Oviedo, 2,10.
995 Mariano Marinero Izquierdo, 7,76.
993 Mariano Marinero Herguedas, 0,95.
962 Mariano Marinero Gónzález, 3,71
1024 Pilar Marinero Vallejo, 1,71.
985 Teodoro Marinero, 24,20.
984 Teodoro Marinero, 4,62.
1011 Teódulo Marinero de Pedro, 5,06.
1025 Teófilo Marinero Vallejo, 3,62.
1026 Alejandro Martín, 4,41.
1099 Atilano Martín, 0,15.
1058 Bienvenido y Teodora Martín Frutos, 10,76.
1085 Bienvenido Martín Sanz, 6,74.
1027 Casiano Martín, 6,13.
1080 Clemencio Martín de Pablos, 2,40.
1092 Cesáreo Martín San Miguel, 13,28.
1072 Dionisio Martín Medina, 5,27.
1067 Eusebia Martín González, 0,36.

1066 Fermín Martín Gómez, 3,12.
1045 Gabriela Martín Calle, 31,46.
1030 Gregorio Martín, 1,26.
1055 Hermenegildo Martín, 2,01.
1074 Hilario Martín Mesón, 2,15.
1095 Juana Martín San Miguel, 1,91.
1070 Juana Martín Marinero, 6,24.
1049 Juliana Martín Calle, 0,93.
1073 Leonardo Martín Mesón, 30,06.
1097 María Martín San Miguel, 1,64.
1071 Herederos de Mariano Martín, 7,52.
1079 Maximiano Martín Ortega, 1,30.
1075 Miguel Martín Mesón, 9,49.
1101 Nicolasa Martín Suarez, 10,76.
1037 Nolberto Martín, 6,65.
1038 Pedro Martín, 5,25.
1065 Santiago Martín García, 2,97.
1098 Tomás Martín San Miguel, 11,37.
1050 Tomás Martín Calle, 6,13.
1108 Dolores Matesanz, 9,08.
1107 Gregorio Matesanz, 3,78.
1127 Dionisio y María Medina, 7,18.
1126 Dionisio Medina Sanz, 11,13.
1117 Felisa Medina, 2,45.
1119 Victoria Medina, 2,64.
1136 Juan de Miguel, 11,84.
1135 Vicente de Miguel, 5,07.
1154 Alejandro Minguela Santos, 1,93.
1155 Angel Minguela Santos, 0,45.
1157 Anastasio Minguela Verdugo, 28,98.
1147 Antonio Minguela Arranz, 3,60.
1142 Jesús Minguela, 2,30.
1219 Cleto Montalvillo, 5,35.
1204 Estanislao Montalbillo, 1,04.
1183 Eusebio Montabillo Cerezo, 1,92.
1211 Feliciano Montalbillo, 2,14.
1195 Gregorio Moltalbillo Hernanz, 10,39.
1212 Gil Montalbillo, 2,69.
1167 Juan Montalbillo, 0,34.
1200 Julián Montalbillo, 1,97.
1181 Manuel Montalb llo, 1,43.
1223 Marcelino Montalbillo Santos, 22,98.
1186 María Montalbillo Calle, 1,91.
1182 Paulino Montalbillo Calle, 0,43.
1168 Prudencio Montalbillo, 6,50.
1189 Silverio Montalbillo Cerezo, 7,19.
1237 Aniana Montero Izquierdo, 5,37.
1232 Epifanio Montero González, 19,00.
1233 Eusebio Montero González, 17,93.
1245 Felipe Montero Poza, 11,69.
1254 Julián Montero Velasco, 1,19.
1255 Felipe Morales Roldán, 156,24.
1258 Toribia Morales San Miguel, 3,03
1308 Eduvigis Muñoz Muñoz, 10,66.
1325 Eustaquio Muñoz Velasco, 0,58.
1262 Félix Muñoz, 2,77.
1311 Juan Muñoz Muñoz, 1,34.
1295 Marcos Muñoz Gómez, 17,21.
1322 Marcelino Muñoz Suarez, 3,77.
2455 Mariano, Segundo y Josefa Muñoz, 4,95.
1283 Mariano Muñoz Criado y Mariano Senovilla, 1,25.
1277 Mariano Muñoz Calle, 77,17.
1267 Martina Muñoz, 15,74.
1271 Román Muñoz y otros, 18,51.
1273 Simón Muñoz, 18,18.
1274 Trinidad Muñoz, 5,51.
1326 Tomás Nativo, 7,18.
1332 Juan Nicolás, 2,30.
1333 Aniceto Núñez, 6,02.
1354 Mariano Olmos, 4,84.
1361 Claudio Ortega, 1,95.
1376 Eduvigis Ortega Salamanca, 4,28.
1366 Emeterio Ortega Martín, 20,32.
1368 Emilia Ortega Núñez, 2,01.
1378 Gregorio Ortega Torres, 11,59.
1364 Gregorio Ortega Flores, 1,00.
1362 Juliana Ortega, 1,44.
1375 Leona Ortega Ortega Ruano, 4,49.
1377 María Ortega Salamanca, 4,78.
1380 Cándido Oviedo, 21,02.
1381 Casiano de Pablos, 11,38.
1392 Damian de Pablos Pascual, 4,13
1390 Glicerio de Pablo Montalbillo, 1,69.
1397 Juan de Pablo Quevedo, 8,71.
1387 Juan de Pablo González, 0,28.
1398 Marcelino de Pablo Quevedo, 3,10.
1383 Herederos de Marcelino de Pablo, 0,38.
1388 Nicolás de Pablos González, 5,29.
1389 Rita de Pablos González, 11,07.
1385 Salustiano de Pablos, 2,35.
1401 Celestina Palomero, 3,28.
1407 Franscisco Parra Quevedo, 10,65.
1408 Venancio Parra Yubero, 1,83.
1402 Pedro Polanco Sanz, 4,40.
1430 Antonio Pascual Bayón, 31,44.
1438 Braulio Pascual Diez, 19,76.
1452 Claudio Pascual Herguedas, 2,82.
1484 Desiderio Pascual Sacristán, 32,28.
1485 Desiderio Pascual y Basilio González, 0,32
1468 Dorotea Pascual Martín, 5,40.
1411 Eduvigis Pascual, 2,35.
1495 Eustasio Pascual Sanz, 1,59.
1487 Eustasio Pascual Salamanca, 2,47.
1441 Ezequiel Pascual Frutos, 19,20.
1504 Faustino Pascual Suárez, 8,02.
1461 Fausta Pascual Hernández, 1,99
1474 Francisco Pascual Hontalbillo, 6,31.
1462 Francisco Pascual Herrero, 2,57
1453 Gorgonio Pascual Hergueras, 2,74.
1464 Inocente Pascual Jiménez, 0,52.
1478 Juana Pascual de Pablos, 3,19.
1433 Juana Pascual Calvo, 23,00.
1445 Julián Pascual García, 5,73.
1413 Isidro Pascual, 0,95.
1440 Julián Pascual Domingo, 2,26.
1466 Julián Pascual, 2,87.
1510 Juliana Pascual Torrego, 7,05.
1490 Juliana Pascual Sánchez, 3,09.
1480 Leonor Pascual Puentes, 22,64.
1441 Lucía Pascual, 11,87.
1497 Leocadio Pascual Sanz y Román Rodrigo, 5,49.
1415 Leocadio Pascual y Román Rodrigo, 0,44.
1498 León Pascual Sanz, 1,93.
1417 Martín Pascual, 9,78.
1477 Pedro Pascual Muñoz, 5,65.
1491 Remigio Pascual Sánchez, 1,30.
1420 Rita Pascual, 2,53.
1421 Román Pascual y Toribio Martín, 12,17.
1503 Romana Pascual Sonovilla, 11,56.
1469 Roque Pascual Martín, 0,55.
1467 Roque Pascual Marinero, 4,77.
1442 Simona Pascual Fuentes, 14,31.
1475 Tomás Pascual Montalvillo, 3,83
1423 Toribio Pascual y Pedro Herrero, 6,23.
1505 Toribio Pascual Suárez, 1,74.
1506 Victor Pascual Tomé, 1,24.
1513 José Pastor, 0,75.
1515 Casiano de Pedro, 8,36.
1525 Eusebia Pedro Gozalo, 8,91.
1520 Ezequiel de Pedro Muñoz, 0,36.
1523 Gil de Pedro Velasco, 4,17.
1526 María Pedroso, 1,75.
1527 María Pedroso Ortega, 6,77.
1528 María Pedroso Ortega y Juan Martín Cañas, 2,84.
1529 Lino Pérez Martín, 8,62.
1536 Basilio Pilar Herguedas, 4,43.
1555 Bernardo Pilar Serrano, 0,50.
1533 Carmen Pilar González, 11,67.
1549 Galo Pilar Senovilla, 4,26.
1541 Justo Pilar Herguedas, 2,59.
1554 Pablo Pilar Pascual, 11,71.
1531 Herederos de Sotero Pilar, 21,96
1552 Victorio Pilar Ortega, 5,94.
1558 Anastasio Plaza Miguel, 16,51.
1557 Aniceto Plaza Fernández, 3,22.
1561 Romana Polo Calle, 6,70.
1592 Emilio Poza Sacristán, 11,69.
1585 Mariano Foza Martín, 2,79.
1579 Rota Poza, 2,36.
1596 Antonio Puertas Espe, 4,61.
1599 Domingo Puertas Herrero, 2,46
1595 Eusebia Puertas, 10,17.
1605 Faustina Puertas Suárez, 5,44.
1602 Saturnino Puertas Pedroso, 2,00
1621 Hilario Quevedo Avellón, 33,58
1634 Anacleto Quintanilla Herguedas, 2,31.
1631 Herederos de Balbina Quintanilla, 1,37.
1637 Balbino Quintanillo Marinero, 1,76.
1638 Basilio Quintanilla Pastor, 2,60
1639 Herederos de Atilano Ramos, 4,43.
1640 Otilia Ramos Alvaro, 1,91.
1643 Vicente Ramos Rodríguez, 32,58
1663 Juan Recellado Pascual, 5,87.
1698 Juan Riesgo, 3,93.
1702 Atilano Roca. 5,72.
1696 María Rojo, 10,77.
1660 Adda Rodríguez Sanz, 2,04.
1657 Alfonsa Rodríguez Poza y Pedro Rodríguez, 3,55.
1646 Julia Rodríguez, 4,77.
1648 Sofía Rodríguez, 38,58.
1673 Antonio Rodrigo Arranz, 10,46.
1679 Balbina Rodrigo Recellado y Eusebio Herguedas Plaza, 4,60.
1691 Balbina Rodrigo Recellado, 75,86
1678 Balbina Rodrigo y Valentín Senovilla, 2,02.
1687 Donato Rodrigo, 8,84.
1681 Francisco Rodrigo Suárez, 12,17.
1456 Jesusa y María Rodrigo. 19,17.
1684 Lucía Rodrigo San Miguel, 12,67.
1686 Luisa Rodrigo, 2,12.
1670 Lucio Rodrigo Minguela, 3,49.
1682 Mariano Rodrigo Recellado, 8,34.
1667 Paula Rodrigo Sánchez, 2,66.
1671 Herederos de Quintín Rodrigo, 27,34.
1672 Herederos de Santiago Rodrigo, 14,13.
1708 Pedro Ruiz Salamanca, 0,66.
1709 Rosa Ruiz Salamanca, 2,42.
1710 Basilio Sacristán, 0,61.
1717 Emilio Sacristán Montalbillo, 14,46.
1718 Eusebio Sacristán Montalbillo, 3,88.
1716 Fermín Sacristán González, 2,44.
1711 María de las Nieves Sacristán, 4,76.
1723 Nieves Sacristán Santos, 3,29.
1712 Nieves Sacristán Montalbillo, 3,09.
1758 Anselma Salamanca Ruiz, 5,64.
1769 Basilio Salamanca Suárez, 3,26.
1736 Basilia Salamanca, 4,65.
1737 Cosme Salamanca, 14,00.
1770 Eusebio Salamanca Suárez, 17,69
1771 Eulalia Salamanca, 3,02.
1781 Eugenio Salamanca Velasco, 0,81.
1772 Eustaquio Salamanca Suarez, 2,71.
1739 Felipa Salamanca, 3,90.
1752 Felipa Salamanca Medina, 15,38.
1764 Leoncio Salamanca Santos, 18,81
1782 Luisa Salamanca Velasco, 3,66.
1743 Marcelina Salamanca, 17,31.
1783 María Salamanca Velasco, 1,89.
1777 Marina Salamanca Velasco, 2,10.
1776 Marina Salamanca Suárez, 1,63.
1775 Marino Salamanca Santos, 2,40.
1774 Mariano Salamanca Pascual, 2,13.
1755 Mariano Salamanca, Bernardo y Julio Calvo Recellado, 3,91.
1754 Mariano Salamanca y Epifanio Quevedo, 6,15.
1753 Mariano Salamanca Pascual, 18,95.
1745 Modesta Salamanca, 1,71.
1750 Prudencio Salamanca García, 2,76.
1763 Simón Salamanca Salamanca, 2,18.
1789 Vecinos de San Cristóbal, 1,82.
1792 Alejandro San Miguel Sanz, 1,43.
1793 Catalina San Miguel Sanz, 4,76.
1794 Donato San Miguel, 1,87.
1795 Eusebio San Miguel Llorente, 1,69.
1799 María San Miguel Santos, 2,47.
2458 Mariano San Miguel Llorente, 3,27.
1797 Mariano San Miguel Fraile, 8,56.
1804 Agapito Sánchez, 1,30.
1805 Anacleto Sánchez, 7,04
2457 Bonifacio Sánchez Gozalo, 23,14.
1829 Francisco Sánchez de Pedro, 3,16.
1824 Florentino Sánchez Herguedas, 10,28.
1827 Jesús Sánchez Pascual, 13,86.
1803 José Sánchez, 1,71.
1802 Juan Sánchez González, 0,40.
1807 Luisa Sánchez, 3,40.
1808 Pedro Sánchez, 0,62.
1835 Baltasar Sancho González, 14,91.
1836 Dominga Sancho Gómez, 6,62.
1837 Eusebio Sancho (Cortijo), 1,54.
1839 Hipólito Sancho Suárez, 2,08.
1843 Norberto Sancho Sacristán, 33,66.
1848 Anastasia de Santos, 4,68.
1862 Bernarda de Santos Aldudo, 3,25.
1876 Castor Santos Martín, 3,78.
1851 Daniel de Santos, 2,21.
1886 Juliana Santos Suárez, 0,19.
1878 Juliana Santos Martín, 1,41.
1882 Mariano Santos Pascual, 2,90.
1868 Mariano Santos Calle, 3,43.
1863 Mariano Santos Benito, 2,03.
1859 Martín Santos, 2,91.
1888 Sofía Santos Suárez, 2,02.
1860 Tomás Santos, 7,36.
1861 Toribio Santos, 17,59.
1909 Benito Sanz Blanco, 33,74.
1891 Bibiano Sanz, 13,00.
1892 Brígida Sanz, 5,66.
1173 Domingo y Eulogio Sanz Senovilla, 1,15.
1965 Donato Sanz Sanz, 0,55.
1966 Eloy Sanz y Sanz, 0,40.
1950 Eloy Sanz Pascual, 2,79.
1968 Esteban Sanz y Sanz, 7,48.
1942 Esteban Sanz Montero, 9,38.
1959 Eusebia Sanz Rodrigo, 2,56.
1895 Facundo Sanz, 1,97.
1913 Francisco Sanz Concejo, 0,19.
1896 Felisa Sanz, 13,29.
1921 Filomena Sanz Gordo, 9,55.
1897 Gil Sanz, 1,71.
1943 Ignacio Sanz Montero, 2,70.
1914 Jacinto Sanz Concejo, 35,94.
1922 Josefa Sanz Gordo, 3,21.
1898 José Sanz, 1,17.
1986 Juan Sanz Quevedo, 4,71.
1960 Laureana Sanz Rodrigo, 3,84.
1899 Lucio Sanz, 0,83.
1956 Marcelina Sanz Puertas, 26,82.
1937 María San Martín, 22,84.
1926 María Sanz Gordo, 3,38.
1957 Mariano Sanz Rodrigo, 48,50.
1955 Mariano Sanz Puertas, 27,24.
1918 Mariano Sanz García, 7,49.
1901 Natalia Sanz, 1,00.
1951 Nemesio Sanz Pascual, 2,35.
1941 Nicomedes Sanz Quevedo, 13,38.
1940 Niceto Sanz Minguela, 0,53.
1925 Pablo Sanz Gordo, 4,77.
1902 Paulina Sanz, 1,12.
1944 Pedro Sanz Muñoz, 6,32.
1903 Pedro Sanz, 3,34.
1933 Ramona Sanz Marcos, 9,13.
1980 Raimundo Sanz Velasco, 6,69.
1964 Simón Sanz Santos, 6,89.
1906 Tomás Sanz, 8,91.
1954 Wenceslaa Sanz Pascual, 1,75.
1990 Narciso Sastre, 5,77.
2004 Pedro del Ser Antón, 4,11.
2042 Alejandro Senovilla Muñoz, 4,15.
2035 Alejandra Senovilla Muñoz, 8,21.
2008 Herederos de Bernardo Senovilla, 4,65.
2026 Emilia Senovilla Parra, 7,33.

(Continuará)

IMPRENTA PROVINCIAL